



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:01 horas del día 22 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 666 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ARPUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMEINTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se procede a RETIRAR de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx) la copia simple del medio de impugnación consistente en Juicio Electoral, interpuesto por el C. Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario del Partido Nacional Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISION DE MINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDE AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO" (sic), ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 18 de septiembre de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE

**David Antonio Hernández Flores,**  
**Encargado de Despacho de la Secretaria Ejecutiva**  
**del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**

